



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes **21 NOV 2019**

**ORDENANZA N° 6815**

**VISTO:**

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 34-A-18 Y;

**CONSIDERANDO**

Que, a través de la misma el Sr. ALARCON, RICARDO VICTOR presenta nota solicitando Condonación y Eximición de Impuestos al Automotor Dominio MJZ 301 MARCA 136-VOLKSWAGEN MODELO 495-GOL TREND 1,6 GP AÑO 2013 TIPO 05-SEDAN 5 PUERTAS propiedad del señor ALARCON, RICARDO VICTOR DNI N° 8.331.919.

Que, el Código Fiscal de la Provincia de Corrientes en su Art. N° 213 Inc. 2- establece las condiciones del beneficio para las personas con discapacidad.

Que, la Ordenanza N° 5365 prevé que la eximición de impuestos se otorgará sin sujeción a tope o límite de valor alguno.

Que, resulta necesario legislar sobre los beneficios de personas discapacitadas que se encuentren con obligaciones tributarias con este Municipio con el fin de que las personas con capacidades especiales sean tenidas en cuenta para poder lograr una mejor calidad de vida e integración en la comunidad y en su desarrollo social, familiar, educacional y laboral con el objeto de realizar sus actividades de manera totalmente normal.

Que, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) en forma conjunta con el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) ha considerado dar soluciones equitativamente a las diferentes situaciones Socioeconómicas expuestas ante este HCD, primando solidaridad ante casos de extremas necesidades de los vecinos que solicitaron el beneficio de condonación.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este HCD en uso de sus facultades obra en consecuencia

Que, es atribución del HCD según lo establece su Art. 25 Inc. 25 de la Carta Orgánica Municipal, legislar normas donde se estimule y se favorezca a lograr la inserción en la vida de la Ciudad de las personas con capacidades especiales.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	DIRECCION GENERAL DE DESPACHO	
ENTRADAS	FECHA	HORA
	26 NOV	2019
SALIDAS		

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

21 NOV 2019  
Corrientes,

.2//

**ORDENANZA N° 6815**

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

“Automotor por Discapacidad”

**ARTÍCULO.-1°:** CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de la sanción de la presente Ordenanza, en concepto de Impuesto al Automotor, DOMINIO MJZ 301 MARCA 136-VOLKSWAGEN MODELO 495-GOL TREND 1,6 GP AÑO 2013 TIPO 05 SEDAN 5 PUERTAS propiedad del Sr. ALARCON RICARDO VICTOR D.N.I N° 8.331.919.

**ARTÍCULO.-2°:** AUTORIZA a la Dirección de General de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda e incluir a la beneficiaria en los alcances de la Condonación de Tributos Municipales, efectuando la re liquidación y notificar a las Áreas competentes.

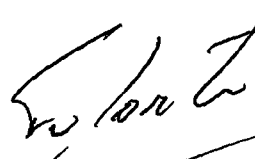
**ARTÍCULO.-3°:** HACE saber al peticionante que en lo sucesivo deberá plantear la eximición conforme a lo establecido en el Código Fiscal Municipal.

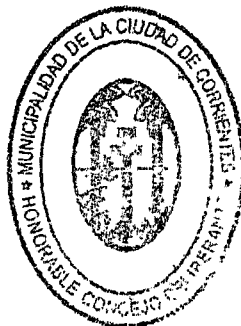
**ARTÍCULO.-4°:** LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

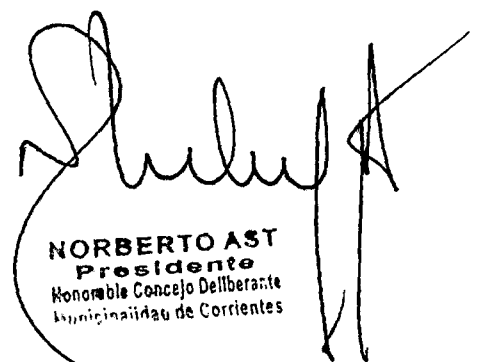
**ARTÍCULO.-5°:** REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

**ARTÍCULO.-6°:** REGÍSTRESE COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

  
Dr. Fabrizio Abel Sartori  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Municip. de la Cdad. de Ctes



  
NORBERTO AST  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..3//

6815

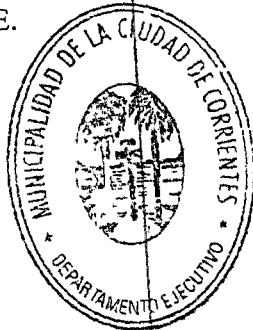
Corrientes, 21 NOV 2019

ORDENANZA N°

VISTO: LA ORDENANZA N° 6815 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 21-11-2019.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 3551 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 29-11-2019.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



  
Dña. Emilia Corzo de Corvalán  
Directora General de Despacho  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes